



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355-2021-MDSJB/AL.

San Juan Bautista, 03 de noviembre de 2021

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 387-2021-MDSJB/AYAC, Informe N° 557-2021-MDSJB-GIP/AMO, Dictamen de Comisión N° 022-2021-MDSJB-CRAET, sobre la aprobación la Ficha Técnica de Actividades de Intervención Inmediata All “Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Calles y Áreas de Recreación en la Asociación Pro Vivienda Alvaro Quijandria – Las Lomas y Bosque de Ñahuinpuquio del Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho” cuyo presupuesto asciende a S/. 155,946.00 (ciento cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis con 00/100), en ciento cuarenta y cinco (144) folios; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 223-2021- EF de fecha 06 de setiembre del 2021 que Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para financiar actividades de intervención inmediata, proyectos de inversión, acciones de asistencia técnica y seguimiento, así como los gastos operativos que contribuyan a la generación de empleo temporal a través del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Resolución Directoral N° 166-2021-TP/DE de fecha 25 de octubre del 2021, se aprueba el listado de actividades de Intervención inmediata elegible All 15 en el marco del Decreto Supremo N° 223-2021-EF- Distritos Focalizados;

Que a través de la Resolución Directoral N° 130-2021-TP/DE, de fecha 10 de setiembre de 2021, donde aprueba la Directiva N° 008-2021-TP/DE, denominada “Directiva sobre el procedimiento a seguir para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la modalidad de intervención 2: Por emergencias o desastres naturales, en atención al Decreto Supremo N° 223-2021-EF”;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 387-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 03 de noviembre de 2021 el CPC. Carlos Celestino Jayo Choque Gerente Municipal, recomienda la aprobación de la Ficha Técnica de Actividades de Intervención Inmediata



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

All "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Calles y Áreas de Recreación en la Asociación Pro Vivienda Alvaro Quijandria – Las Lomas y Bosque de Ñahuinpuquio del Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho";

Que con Informe N° 557-2021-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 28 de octubre de 2021, suscrita por el Gerente de Infraestructura Pública, concluye que se ha elaborado de la ficha técnica de Actividad de Intervención Inmediata All: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Calles y Áreas de Recreación en la Asociación Pro Vivienda Alvaro Quijandria – Las Lomas y Bosque de Ñahuinpuquio del Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho", siendo elegible con Resolución Directoral N°166-2021-TP/DE, Programa "Trabaja Perú", y que a su vez fue aprobado por la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos – Dictamen de Comisión N°022-2021-MDSJB-CRAET, por lo que solicita Aprobación de la Ficha Técnica antes mencionada de costo total según analítico de S/. 155,946.00 con un Acto Resolutivo, según detalles;



MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
DURACIÓN	32 DÍAS HABILES

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ficha Técnica de Actividades de Intervención Inmediata All: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Calles y Áreas de Recreación en la Asociación Pro Vivienda Alvaro Quijandria – Las Lomas y Bosque de Ñahuinpuquio del Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho" cuyo presupuesto asciende a S/. 155,946.00 (ciento cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis con 00/100); y según detalle:

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
DURACIÓN	32 DÍAS HABILES



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, y demás órganos estructurados de la Municipalidad según ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA